

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

Por medio de la presente, me refiero al punto 42 del orden del día de la sesión ordinaria del día 5 de octubre del 2021 del Congreso de la Ciudad de México, a saber:

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC, C. MAURICIO TABE ECHARTEA, ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO Y LA C. LÍA LIMÓN GARCÍA, ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3, NUMERAL 2, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESEMPEÑEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, BUEN GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Al respecto, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que el punto de acuerdo en comento sea tramitado en términos del procedimiento que señala el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y deje de ser considerado como de urgente y obvia resolución.

Asimismo, no omito hacer énfasis de mi interés por exponer el tema en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido en el párrafo anterior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN



Ciudad de México, 04 de octubre de 2021

**C. DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de este poder legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC, C. MAURICIO TABE ECHARTEA, ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO Y LA C. LÍA LIMÓN GARCÍA, ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3, NUMERAL 2, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESEMPEÑEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, BUEN GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS; en tal virtud, el presente instrumento parlamentario se presenta al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde el momento en que las autoridades electorales de la Ciudad de México concluyeron los procedimientos legales para la configuración de los nuevos gobiernos en las diferentes alcaldías, un grupo de alcaldes y

alcaldesas tomaron la iniciativa de aglutinarse en una agrupación con la característica en común de ser representadas por partidos de la oposición, el 14 de junio dichos Alcaldes electos del PAN, PRD y PRI anunciaron la **creación de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México (UNACDMX)**.

2. Esta unión se encuentra integrada por los alcaldes Lía Limón, de Álvaro Obregón; Margarita Saldaña, de Azcapotzalco; Santiago Taboada, de Benito Juárez; Giovani Gutiérrez, de Coyoacán; Adrián Rubalcava, de Cuajimalpa; Luis Gerardo Quijano, de Magdalena Contreras; Mauricio Tabe, de Miguel Hidalgo; Alfa González, de Tlalpan, y Sandra Cuevas, de Cuauhtémoc. El propósito de esta unión, según sus integrantes, es “marcar la pauta de gobiernos mejores y diferentes”.
3. Desde ese momento, tanto esta organización como sus integrantes en lo individual, haciendo uso de la representación de su carácter como alcaldes electos, y ahora en funciones, han señalado de manera reiterativa su preocupación por recibir administraciones con recursos presupuestales supuestamente limitados.
4. Por lo tanto, la Unión de Alcaldes de la Ciudad de México (UNACDMX) solicitaron enfáticamente a las administraciones salientes “no dejar deudas para contar con la solvencia económica suficiente para atender las demandas de la ciudadanía”. También han exigido una ampliación del presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México, ya que en sus palabras “**se encontraban en ceros**” para iniciar sus respectivas administraciones.
5. Puede mencionarse que el pasado 6 de septiembre, posterior a una reunión sostenida con la Jefa de Gobierno, la Unión de Alcaldes brindó una conferencia de prensa, donde sus integrantes señalaban que atenderían las necesidades de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones a partir del limitado presupuesto que estarían recibiendo, adicionalmente, afirmaban que “los ejemplos de austeridad no dan buenos resultados a favor de los votantes”.
6. A manera de ejemplo, la entonces alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, declaraba el 12 de septiembre pasado ante medios de comunicación, que en esa demarcación tendría “...una disponibilidad presupuestal limitada para enfrentar la continuidad en servicios regulares

de alto impacto como seguridad y servicios urbanos ya comprometidos y contratados en fechas límite”.

7. El pasado 01 de octubre del presente año y de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los alcaldes y alcaldesas electos **rindieron protesta** ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.
8. El mismo 01 de octubre, diversos alcaldes y alcaldesas, **rindieron protesta** en sus respectivas demarcaciones, ofreciendo **eventos ostentosos** a diversos invitados.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Toda persona servidora pública debe ser consciente de que la transparencia presupuestaria y el debido ejercicio de los recursos públicos mejoran la rendición de cuentas, además de legitimar las acciones de gobierno y abonar a la confianza entre las autoridades y la ciudadanía. La transparencia de toda información gubernamental en el gasto de recursos públicos debe ser una obligación y un derecho inobjetable en la relación jurídico-política del gobernante con la sociedad.

La austeridad en el ejercicio de la función pública se ha convertido en un principio necesario del ejercicio de la misma, obligando a todo ente público a ejercer con mayor eficacia y eficiencia sus funciones realizando las menores erogaciones posibles.

Con relación a lo anterior, resulta una contradicción evidente ante el escrutinio público, y para las y los vecinos de la Ciudad de México, la realización de eventos tan ominosos y de derroche, sirviendo como ejemplo, el realizado por la hoy alcaldesa Sandra Cuevas, un acto que debió ser protocolario y no una fiesta.

Es incongruente, ya que el pasado 27 de septiembre la ciudadana Sandra Cuevas, en una entrevista para el diario *24-Horas* declaró, ante la pregunta de cómo estaba prevista la ceremonia de toma de protesta que: **“Va a ser**

un acto sencillo, solemne, serio, sin fiesta; a mí no me gusta la fiesta, entonces va a ser un tema sencillo...”.¹

La problemática que se presenta es el desconocimiento del origen del gasto ejercido, cómo y de dónde se obtuvo el recurso para la realización de dicho evento al mero estilo “Hollywood”², según lo han calificado algunos medios de comunicación, ya que a todas luces resulta claro que se utilizaron importantes sumas de dinero con tal propósito.

De acuerdo con la información publicada por el periódico *La Jornada*, el evento en Cuauhtémoc contó con alfombra roja, un amplio dispositivo de seguridad, instalación de luces de neón, periqueras, liberación de mariposas, fuegos artificiales, salas lounge (nombre genérico dado al conjunto de *Salas VIP*), cena-coctel para invitados considerados “especiales” y pantallas, además de la presencia de políticos, personajes de la farándula y empresarios.³

Ahora bien, para esta soberanía resulta preocupante desconocer cómo las nuevas administraciones de la alcaldías han pagado por dichos eventos, cuando, en días recientes, sus hoy titulares demandaban la falta de recursos para atender las necesidades y servicios básicos en su demarcación.

Consolidar la austeridad, el buen gobierno y la rendición de cuentas en la función pública de las alcaldías representa un reto que debe trascender del discurso a las acciones y que proyecte actitudes y valores que recuperen la credibilidad de la ciudadanía y fortalezcan la democracia al ejercer el poder con humildad y condición de servicio, cuyas prácticas de ahorro y uso eficiente del presupuesto permita revertir y abandonar en definitiva la cultura del despilfarro, lujos y frivolidad con el que las personas servidoras públicas eran vistas por la población en general, en un régimen de privilegios e influyentísimo al cual no debemos regresar.

¹ Véase: *Recibiremos alcaldía Cuauhtémoc en ceros: Sandra Cuevas*. Obtenido de: <https://www.24-horas.mx/2021/09/27/recibiremos-alcaldia-cuauhtemoc-en-ceros-sandra-cuevas/>

² Véase: *Al estilo Hollywood, instalan alfombra roja para Sandra Cuevas, alcaldesa de Va por México en Cuauhtémoc*. Obtenido de: <https://www.sdpnoticias.com/estados/cdmx/al-estilo-hollywood-instalan-alfombra-roja-para-sandra-cuevas-alcaldesa-de-va-por-mexico-en-cuauhtemoc/>

³ Véase: *En la alcaldía Cuauhtémoc se dejó de lado la austeridad por glamur y alfombra roja*. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/02/capital/alcaldesa-de-cuauhtemoc-toma-posesion-con-alfombra-roja-y-fiesta/>

En este sentido, consideramos indispensable que el Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorte a dichos alcaldes a que se abstengan de realizar actos oficiales ajenos a los principios de austeridad, buen gobierno y rendición de cuentas, valores que rigen la actual función pública en esta ciudad, lo anterior, para impedir en todo momento el regreso de la cultura del despilfarro, lujos y frivolidades que tanto daño hacen a la hacienda pública, a la transparencia y a la credibilidad en las funciones de gobierno.

Asimismo, que esta Soberanía solicite a la C. Sandra Cuevas Nieves, Alcaldesa de la demarcación territorial en Cuauhtémoc, C. Mauricio Tabe Echartea, Alcalde en Miguel Hidalgo y la C. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, presenten informes pormenorizados respecto del origen y monto de los recursos destinados para la organización de los lujosos eventos oficiales realizados en su primer día en funciones como titulares de la Alcaldías.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 3, numeral 2, inciso b, que la rectoría del ejercicio de la función pública debe estar apegada a los principios de ética, austeridad, racionalidad, transparencia, apertura, responsabilidad, participación ciudadana y rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

TERCERO. Que la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México define la austeridad como una política de Estado, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de los habitantes de la Ciudad, sin que ello implique la afectación de la buena administración.

CUARTO. Que la misma norma pero en su artículo 90, establece que las Alcaldías deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las funciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

QUINTO. Que la ley en comento, en su artículo 91 establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

SEXTO. Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías dispone que las Alcaldesas y Alcaldes se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana.

SÉPTIMO. Que el artículo 38 de la ley en comento, señala que las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de rendición de cuentas, son cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

OCTAVO. Que el artículo 228 del citado ordenamiento, establece que las Alcaldías deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los C. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, C. Mauricio Tabe Echartea, Alcalde en Miguel Hidalgo y la C. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón para



que, en cumplimiento del artículo 3, numeral 2, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se desempeñen en el ejercicio de su cargo en apego a los principios de austeridad, buen gobierno y rendición de cuentas que rigen la función pública de la Ciudad. Lo anterior, para impedir el regreso de la cultura del despilfarro y lujos que tanto daño han hecho a la hacienda pública, la transparencia y a la credibilidad en las instituciones de gobierno.

SEGUNDO. Se solicita a la C. Sandra Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, al C. Mauricio Tabe Echartea, Alcalde en Miguel Hidalgo y a la C. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón presenten un informe pormenorizado respecto del origen y monto de los recursos destinados para la organización de los eventos oficiales realizados en su primer día en funciones como titulares de la Alcaldías, el 1o de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México el día 05 de octubre de 2021